



ASOCIACIÓN CASTELLANO Y LEONESA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

Recientemente, la Federación de Asociaciones de Enfermería Familiar y Comunitaria (FAECAP) ha publicado un comunicado en el que, unilateralmente y sin contar con el resto de especialidades ni con apoyo normativo, proponen excluir de la Atención Primaria al resto de especialidades enfermeras, incluida la de Pediatría, justificando que *“en el hospital es donde puede desarrollar al máximo sus competencias en la atención al niño y la niña y del adolescente con problemas de salud agudos o crónicos o en situación clínica de complejidad”*.

Desde la **ASOCIACIÓN CASTELLANO Y LEONESA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA (ACYLEP)** queremos manifestar nuestro más absoluto rechazo a esta declaración que demuestra desconocimiento de la realidad y de las competencias de nuestra especialidad.

Las competencias y los ámbitos de actuación de cada una de las especialidades están reguladas legalmente y ninguna asociación tiene capacidad legal para decidir unilateralmente cambiar estos aspectos y **“apropiarse”** en exclusiva de la Atención Primaria, desterrando al resto de las especialidades. **La Atención Primaria** tiene un campo muy amplio de actuación en el que **tienen cabida otras especialidades** que, en el caso de la nuestra, se ha creado para atender de forma específica y especializada a un grupo de población bien definido.

A estas alturas parece increíble que alguien pueda poner en duda que la **población infanto-juvenil** tiene **características y necesidades propias; específicas, especiales y bien diferenciadas del adulto**; tanto en la **salud como en la enfermedad**. Por ello, requiere profesionales **médicos y enfermeros** formados **específicamente** para atenderla y cuidarla con las máximas garantías de calidad.

La necesidad de tener una formación especializada para la atención y el cuidado del niño, sano y enfermo, se reconoce desde el siglo XIX; esto explica que, en nuestro país, la **Enfermería Pediátrica** es una de las **especialidades más antiguas**. En **1923** se fundó la Escuela Nacional de Puericultura de Madrid adscrita al Consejo Superior de Protección de la Infancia que impartía las titulaciones de Médico Puericultor y Enfermera Visitadora de Puericultura. Posteriormente, en el año 1964 el Decreto 3524/1964 establecía la especialidad de Pediatría y Puericultura para Ayudantes Técnicos Sanitarios y en 1987 el Decreto 992/1987 regulaba, entre otras especialidades, la de Enfermería Pediátrica.

En cuanto al desarrollo actual de las especialidades, la **Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio**, que aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica, establece de forma clara y sin lugar a dudas las **competencias de la Enfermera Pediátrica en la Atención Primaria** determinando que *“es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación”*.



ASOCIACIÓN CASTELLANO Y LEONESA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

La formación de los especialistas en Enfermería Pediátrica garantiza la adquisición de competencias para la atención integral y el seguimiento del niño sano y enfermo, con patología aguda o crónica, y los convierte en los profesionales enfermeros más capacitados para atender a la población infanto-juvenil, **desde el nacimiento hasta la adolescencia en todos los ámbitos de atención**. Es necesario destacar que los dos años que dura su periodo formativo, los Residentes de Enfermería Pediátrica los dedican de forma **específica y exclusiva** a la **población pediátrica y su familia** y que la rotación por **Atención Primaria** tiene una duración mínima de **7 meses**. Muy lejos de la insuficiente rotación de los residentes de Enfermería Familiar y Comunitaria por las unidades de atención pediátrica, que tiene que ser lógicamente reducida debido al amplio campo de actuación de su especialidad.

Los **controles de salud del niño sano** que se realizan en **Atención Primaria** requieren conocer en profundidad tanto las características fisiológicas como patológicas del niño, para **diferenciar lo normal de lo patológico y reconocer precozmente los signos de alarma, detectar riesgos, prevenir problemas de salud y realizar una educación para la salud** dirigida al niño/familia/cuidadores con pleno conocimiento de causa, de las situaciones y condiciones que deben abordarse y cómo manejarlas, basada en criterios científicos, actualizada y de **absolutas garantías**. Es necesario tener en cuenta que en muchos de estos controles, realizados en la consulta enfermera, **solo interviene el profesional de enfermería**, por lo que debe estar suficientemente preparado para **reconocer** aquellas situaciones que requieran derivarse al pediatra y para **resolver** de forma adecuada y eficaz las que son de competencia enfermera. Pero, además, en la Atención Primaria también se realiza el seguimiento de **niños con problemas de salud** agudos y crónicos que requieren **cuidados muy específicos y especializados**.

La Atención Primaria es el pilar de nuestro sistema sanitario y por ello requiere profesionales bien formados. Las especialidades creadas para dar atención específica a sectores de la población que requieren atención y cuidados especiales y diferenciados, pueden desempeñar un papel fundamental; este personal especializado está en condiciones de prestar una **atención de la máxima calidad**. Trabajando colaborativamente en equipos multidisciplinares, podremos ofrecer la máxima excelencia en la asistencia a nuestra población; lo que en definitiva es, como profesionales de la salud, nuestro objetivo principal.

JUNTA DIRECTIVA DE ACYLEP

Valladolid 26 de julio de 2024